

SEGURO DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL

TOMADOR: INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO VIRACACHA

ASEGURADO: Funcionarios Públicos y/o Empleados relacionados.

BENEFICIARIO: INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO VIRACACHA

ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TOMADOR: Institución Educativa.

UBICACIÓN DEL RIESGO ASEGURABLE: Municipio De Viracacha, Boyacá.

VIGENCIA: 365 días, a convenir con inicio de cobertura a las 23:59 hora local colombiana.

CONDICIONES GENERALES:

Según clausulado Aseguradora Solidaria de Colombia forma **13012017-1502-P-07.D5-C.02.02-SG-03 v.2.**

CARGOS EXPRESAMENTE ASEGURADOS:

- Rector.
- Auxiliar administrativo

AMPARO BASICO:

Esta póliza otorga amparo a los organismos contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes, causados por sus empleados en el ejercicio de los cargos amparados, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con Responsabilidad Fiscal. El amparo se extiende a reconocer el valor de la Rendición o Reconstrucción de Cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.

MODALIDAD DE COBERTURA:

Siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza.

DEDUCIBLES:

- **Toda y cada pérdida:** Cop \$5.270.000.

EXCLUSIONES:

Esta póliza excluye la pérdida y cualquier tipo de siniestro, daño, perjuicio, costo o gasto de cualquier naturaleza éste fuese, que haya sido causado directa o indirectamente por alguna de las siguientes causas, como también por las indicadas en el Condicionado General (clausulado):

- Mermas.
- Faltantes de Inventarios.
- Desapariciones Misteriosas.
- Bienes bajo cuidado, tenencia y control.

DEMÁS CONDICIONES Y/O CLAUSULAS:

- **No se otorga restablecimiento automático de la suma asegurada.**
- **Anticipo de Indemnización del 50%:** una vez demostrada la ocurrencia y cuantía de la pérdida, y la responsabilidad de la aseguradora en indemnizar.
- **Designación de Ajustadores:** según listado Aseguradora Solidaria de Colombia y de común acuerdo entre el asegurado y la aseguradora.
- **Denominación de Cargos:** se otorga cobertura a todos los cambios en la denominación de los cargos durante la vigencia de la póliza, siempre y cuando continúen desempeñando las mismas funciones del cargo inicialmente amparado.
- **Cláusula de Revocación:** treinta (30) días.
- **Aviso de Siniestro:** treinta (30) días.

AMBITO TERRITORIAL:

- **Jurisdicción y Legislación aplicable:** colombiana.

GARANTIAS:

Para los efectos y con el alcance del Artículo 1061 del Código de Comercio Colombiano, queda expresamente declarado y convenido que este seguro se realiza en virtud del compromiso que adquiere el asegurado, que durante su vigencia cumplirá con las garantías a continuación mencionadas. El incumplimiento de este compromiso o garantía, da lugar a las sanciones que establece el artículo mencionado.

- **Arqueo y Control:** durante la vigencia de la póliza, el tomador de la póliza deberá practicar un arqueo o corte de cuentas semestral. Para los cargos ambulantes de: cobradores, cajeros, mensajeros, vendedores y pagadores, el arqueo será diario; para los demás cobradores, cajeros, vendedores y pagadores, el arqueo se hará mensualmente. Esta actividad deberá ser verificada por una instancia de control del asegurado.
- **Verificación:** durante la vigencia de la póliza, el tomador de la póliza deberá haber verificado los datos contenidos en la solicitud de trabajo que firme el aspirante a ser empleado del asegurado, con anterioridad a su vinculación definitiva.
- **Control Dual:** durante la vigencia de la póliza, el tomador de la póliza deberá controlar las funciones de los empleados asegurados, de tal manera que este no pueda controlar cualquier transacción desde el comienzo hasta el final, razón por la cual debe existir control dual y custodia conjunta para tales operaciones.
- **Vacaciones:** durante la vigencia de la póliza, el tomador de la póliza deberá garantizar que los empleados asegurados tomen vacaciones al menos una vez al año durante diez (10) días continuos.
- **Contraloría y/o Revisoría Fiscal:** durante la vigencia de la póliza, el tomador de la póliza deberá tener contratado o instituido un departamento que haga las actividades de Contraloría y/o Revisoría Fiscal.

VALOR(ES) ASEGURADO(S) Y TARIFICACION:

Item Asegurable	Valor Asegurado	Prima Neta	Gastos de Expedición	IVA 19%	Prima Total
Limite Básico Asegurado	52.700.000	3.162.000	15.000	603.630	3.780.630

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD

CDP Y RP

Diligenciamiento de cuestionario que a continuación se encuentra

Antecedentes fiscales y disciplinarios de los afianzados.

Fotocopia de Cédula ampliada al 150%

Firma Farmularia conocimiento del cliente cada afianzada.

DISPOSICIONES FINALES:

- La presente cotización no implica aceptación de cobertura por parte de Aseguradora Solidaria de Colombia. Para la aceptación se requiere el cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad por parte del solicitante y el diligenciamiento del formulario de conocimiento del cliente SARLAFT, antes de la fecha de iniciación de la vigencia, la verificación de información por parte de la aseguradora y la confirmación escrita de cobertura y fecha de iniciación del seguro por parte de la compañía. Esta oferta está sujeta a la no existencia de siniestros conocidos o reportados antes del inicio de la vigencia, diferentes a los informados anteriormente y que fueron base para iniciar el proceso de liquidación, de lo contrario la Compañía se reserva el derecho de retirarla y/o modificarla.
- **Agencia:** Tunja
- **Intermediario:** Mayerly Glavis
- **Respaldo:** Aseguradora Solidaria de Colombia en un 100%.
- **Fecha de Cotización:** 06 de septiembre de 2018
- **Validez de la Cotización:** treinta (30) días posteriores a la fecha de entrega de la presente oferta.
- **Forma de Pago:** treinta (30) días, una vez iniciada la vigencia de la presente póliza.
- **Suscribe:** spcardenas@solidaria.com.co



Línea Solidaria
#789
018000 512 021
291 6868

